



Modificación de la resolución de concesión definitiva de la beca de colaboración de la “Convocatoria de becas de colaboración en las actividades de una cátedra para la mejora de la atención sanitaria de las personas con cáncer. Cátedra AECC-Albacete humanización y atención integral del paciente oncológico y su entorno de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif 815023)

Primero: Con fecha 20 de febrero de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración en las actividades de una cátedra para la mejora de la atención sanitaria de las personas con cáncer. Cátedra AECC-Albacete humanización y atención integral del paciente oncológico y su entorno de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif 815023) de fecha 14 de febrero de 2025.

Segundo: Con fecha 16 de marzo de 2025 se emitió la resolución de concesión definitiva de la beca de colaboración de la convocatoria anterior y se estableció una duración efectiva del periodo de disfrute de 6 meses a contar desde la fecha de alta en la Seguridad Social (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca).

Tercero: Con posterioridad a la emisión de la resolución de concesión definitiva de la beca de colaboración indicada, desde el Área de Recursos Humanos de la UCLM se informa que el alta en la Seguridad Social se ha producido con fecha 19 de marzo de 2025 y se solicita que se modifique la resolución de concesión definitiva de la beca de colaboración señalada para poner en el periodo de disfrute de la beca de colaboración una fecha fin.

Por todo ello, RESUELVO publicar la siguiente modificación de la citada resolución de concesión definitiva de la beca de colaboración de la convocatoria de título “Convocatoria de becas de colaboración en las actividades de una cátedra para la mejora de la atención sanitaria de las personas con cáncer. Cátedra AECC-Albacete humanización y atención integral del paciente oncológico y su entorno de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif 815023):

Primera:

Modificar el periodo de disfrute indicado en el Anexo I (Relación de beneficiarios/as), de manera que:

- Donde dice:

Período disfrute	Desde la fecha del alta en la Seguridad Social con una duración efectiva de seis meses (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
------------------	--

- Debe decir: XXXXX

Período disfrute	Desde el 19 de marzo de 2025 hasta el 18 de octubre de 2025, lo que supone una duración efectiva de seis meses (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
------------------	--

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA VICERECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	mm13zv6uZ0		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		27-03-2025 13:59:25	
 mm13zv6uZ0			